



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:

02

Página 1 de 7

Vigente desde:
27/09/2021

Lugar:	Sala tercer piso - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Fecha:	21	11	2023
Hora Inicio:	09:00 a.m.	Hora Final:	10:30 a.m.		

Objetivo

Celebrar la sesión No.09 de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Orden del día

1. Llamado a lista Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación de compromisos Acta anterior
4. Presentación resultado auditoría interna proceso presupuestal
5. Presentación resultado auditoría interna proceso contractual
6. Solicitud al comité de inclusión en el PAA 2023 de auditoría interna al proceso TICS y auditoría externa de la SDA al PIGA
7. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la Reunión:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Prevía instalación del Comité por parte del Presidente, la Secretaria Técnica procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum necesario para deliberar, constatando la asistencia de los siguientes integrantes, quienes cuentan con voz y voto:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Guillermo Escobar Castro	Director General preside el Comité
2	Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
3	María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa
4	Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	John Alejandro Contreras Torres	Jefe de la Oficina Jurídica
6	Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
7	Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesora de Planeación
8	Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector para el Manéjo de Emergencias y Desastres

De esta forma, se confirma la presencia de ocho (8) integrantes del Comité, configurándose así el quórum necesario para deliberar y decidir.

Asiste como invitado permanente: Ana Lucia Bacaes Toledo, jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretaria Técnica con voz, pero sin voto.

Adicionalmente asisten como invitados: Alejandro Muñoz Prieto Asesor de Comunicaciones, Lorena Cárdenas, Karla Marcela Carbajal y Yenny Clavijo por parte de la Dirección General

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité.

3. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21
Versión:
02
Página 2 de 7
Vigente desde:
27/09/2021

COMPROMISO	REPOSICIONABLE	FECHA	OBSERVACIÓN
Reformular y entregar el Plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de decretoria de calamidad deberá ser entregado a más tardar el día 21 de septiembre a la Oficina de Control Interno.	OAP	21/07/2023	CUMPLIDA: Se formuló el siguiente plan de mejoramiento. 1. Actualizar el procedimiento de Coordinación de Servicios de Respuesta, Emergencias y Desastres; con la definición y articulación de los planes generados en el manejo de emergencias, calamidades o desastres. (Producto: Procedimiento actualizado y publicado en el mapa de procesos del IDIGER). 31/12/2023 2. Elaborar de manera conjunta con las subdirecciones misionales pertinentes, una guía que establezca los lineamientos en materia de formulación, desarrollo y seguimiento a los planes de acción específicos que se definan en el marco de las declaratorias de emergencia. (Productos: Guía creada y publicada en el mapa de procesos del IDIGER). 31/12/2023
Hacer seguimiento a las acciones de planes de mejoramiento con el fin de asegurar su cumplimiento	OAP	14/11/2023	CUMPLIDA: La OAP realizó Balance de los Planes de Mejoramiento Internos y Externos en comité de Gestión y Desempeño el día 02 de octubre.
La subdirectora Corporativa Dra. María Eugenia Tovar, producto del informe de la OCI al estado de las PQRS, remitirá a la Dirección General un cronograma con las capacitaciones realizadas por el grupo de trabajo de atención al ciudadano, a todos los responsables del trámite de la correspondencia en cada una de las áreas para el correcto manejo de la herramienta CORDIS, así como un análisis de impacto de estas capacitaciones	SC	29/11/2023	EN EJECUCIÓN: La subdirectora Corporativa Dra. María Eugenia Tovar, manifiesta que hará entrega del cronograma a la dirección General el día 29 de noviembre de 2023

4. PRESENTACIÓN RESULTADO AUDITORÍA INTERNA PROCESO PRESUPUESTAL

OBJETIVO: Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles aplicados a la gestión de los riesgos asociados al proceso de Gestión Presupuestal de la Entidad, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

ALCANCE: Verificar el cumplimiento del registro de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la entidad entre el 1 de julio del 2022 al 31 de julio de 2023.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: agosto – octubre 2023



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 3 de 7

Vigente desde:
27/09/2021

RESULTADOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
CONFORMIDAD	1	
OBSERVACIÓN	1	
NO CONFORMIDAD	1	

CONFORMIDAD 1

Prueba de Auditoría: Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados por el proceso de Gestión Financiera - Presupuesto, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Riesgo de gestión "Afectación Económica o Presupuestal por el error en la reproducción de la información presupuestal en el PREDIS LOCAL debido a la Ausencia de herramientas tecnológicas para reproducir en los aplicativos locales la información presupuestal.", se evaluó la efectividad del siguiente control documentado:

- Realizar conciliaciones mensuales entre los informes generados del aplicativo de control presupuestal Hacendario y los informes de los aplicativos locales.

Riesgo de Corrupción : "Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por la afectación de rubros que no corresponden con el objeto de gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica "se evaluó la efectividad de los controles documentados:

- Revisar el documento soporte para afectar el presupuesto, cada vez que va a aprobar un registro en los rubros presupuestales.
- Enviar correo electrónico a la Profesional del equipo de presupuesto, indicando la viabilidad de la solicitud. También se informa al solicitante.
- De identificarse alguna inconsistencia por parte del solicitante de un registro en el presupuesto, se realiza la devolución del documento y se retroalimenta al solicitante la causal.

En el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera - Presupuesto se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.2.2 valoración de controles a tenerse en cuenta la estructura sugerida en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER en el diseño del control de los riesgos de gestión y corrupción identificados por el proceso, así como la ejecución eficiente y efectiva del mismo.

Lo relacionado anteriormente permite evidenciar la efectividad de los controles establecidos por el proceso, identificándose previamente posibles diferencias entre la información generada en alguno de los sistemas de información que puedan generar alguna afectación presupuestal a la entidad.

OBSERVACION 1

Prueba de Auditoría: Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa SDH N°004 del 17 de junio de 2022 "Guía de Programación Presupuestal Vigencia 2023"

Incumplimiento de la "Circular Externa SDH N°000004 del 17 de junio de 2022 - Guía de Programación Presupuestal Vigencia 2023" en lo dispuesto en la actividad N°7 de su numeral 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

En el seguimiento adelantado se evidenció el incumplimiento del numeral 7 del cronograma de la circular **Externa SDH N°000004 del 17 de junio de 2022 - Guía de Programación Presupuestal Vigencia 2023** cual indicaba: "Enviar a la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto, el informe y análisis de la ejecución y saldos de los recursos depositados en los encargos fiduciarios y patrimonios autónomos, constituidos con recursos del Distrito con corte a 31 de julio de 2022 o en su defecto informar que no tienen constituidos.", para la cual, en el caso del IDIGER se debía informar a la Secretaría Distrital de Hacienda la no constitución de estos en la entidad; sin embargo, dentro de la información allegada para la ejecución de la presente auditoría, no se lograron evidenciar soportes de cumplimiento de esta actividad en la etapa de planeación presupuestal.

NO CONFORMIDAD 1

Prueba de Auditoría: Verificar la aplicación de la Guía para la Elaboración de documentos del Sistema Integrado de Gestión DE-GU-04 - V3 en el Procedimiento de Gestión Presupuestal CFI-PD-07 Versión 1, así como la validación de las actividades y controles descritos en el mismo.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 4 de 7

Vigente desde:
27/09/2021

Materialización del Riesgo identificado por el Equipo Auditor "Posible incumplimiento de los controles y acciones establecidas en los procedimientos, formatos, guías y documentación que hace parte del proceso de Gestión Financiera - Presupuesto por inobservancia de los lineamientos de actualización de documentación establecidos en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Código: DE-GU-04 - Versión: 3.

Se evidenció que el Procedimiento de Gestión Presupuestal CFI-PD-07 Versión 1 del 17/06/2015, no se encuentra alineado con las disposiciones normativas vigentes permaneciendo el registro de actividades y formatos que se ejecutaban antes de la entrada en vigencia de la plataforma del Distrito BOGDATA la cual entró en vigencia en octubre del 2020. Por consiguiente, los controles de estas actividades relacionan soportes o registros que no se ejecutan y no permiten realizar el seguimiento y monitoreo real de las actuaciones ejecutadas en las etapas de ciclo presupuestal del IDIGER. Igualmente, se observaron actividades inmersas en el procedimiento que no cuentan con controles identificados

Por tanto, las dependencias involucradas, o los clientes internos y externos de la información podrían interpretar o ejecutar las actividades bajo lineamientos propios sin articulación transversal oficialmente documentada.

Con respecto a la presentación del resultado de la auditoría al proceso presupuestal el Director General manifiesta que el plan de mejoramiento deberá tener fecha máxima de cumplimiento a 28 de diciembre de 2023.

5. PRESENTACIÓN RESULTADO AUDITORÍA INTERNA PROCESO CONTRACTUAL

OBJETIVO: Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual del IDIGER.

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de los procesos, controles, lineamientos, políticas de operación y normatividad legal vigente, asociados a la ejecución contractual en sus etapas contractual y postcontractual entre 01 de julio 2022 y 30 de junio de 2023.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: agosto – octubre 2023

RESULTADOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
OBSERVACIÓN	1	
NO CONFORMIDAD	2	

OBSERVACION No. 1

Prueba de auditoría: Verificar la materialización del riesgo identificado por el proceso auditor relacionado con la "Posibilidad de incumplimiento a la Guía Para La Supervisión e Interventoría de Contratos".

Materialización del riesgo identificado por el proceso auditor como posibilidad de incumplimiento a la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos.

Condición No. 1:

se evidenció con referencia al contrato 317/2022, realizado por valor de \$86.707.970 con objeto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL IDIGER" no es coherente el porcentaje pactado en el ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la cláusula correspondiente a la forma de pago del contrato de suministro No. IDIGER-317-2022, el cual quedará de la siguiente manera: 6.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, una vez se realice la entrega de mínimo el 40% del mobiliario que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, en el otro si No. 1. Frente a lo pagado se evidencia factura por valor de \$36.422.387 de (18/04/2023), correspondiente al 42% del valor del contrato. Por lo que se evidencia un incumplimiento a los términos y condiciones pactados en su forma de pago.

Condición No. 2:

Se tomó como muestra los contratos con referencia 278/2022, 183/2022, 255/2022, 317/2022, 315/2021, 261/2022, 285/2022, 274/2022, 259/2022 y 299/2022 evidenciando que la totalidad de ellos no cumplen con dos actividades establecidas en el instructivo para el trámite de pagos, específicamente con lo correspondiente al numeral 1 pantallazo de SECOP II, ni numeral 3 informe de



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21
Versión:
02
Página 5 de 7
Vigente desde:
27/09/2021

ejecución de actividades del contrato en el formato GF-FT-02.

Lo anterior evidencia el incumplimiento a la Guía Para La Supervisión e Interventoría de Contratos en el numeral 11 autorización de pagos.

NO CONFORMIDAD 1

Prueba de auditoría: Verificación de la materialización de los riesgos identificados por el proceso de gestión contractual asociados a las etapas contractual y poscontractual.

Riesgo 2: "Posibilidad de afectación reputacional por la publicación extemporánea o no publicación en el portal SECOP II de la información de la gestión contractual de responsabilidad de la OAJ, debido a la falta de control y seguimiento".

Condición: hallazgo administrativo 3.2.6.1. encontrado por la Contraloría de Bogotá en el informe de auditoría de regularidad código 48 vigencia 2022 – PAD 2023, se logró evidenciar la no publicación y publicación extemporánea en el SECOP II de actos que hacen parte del proceso contractual de los contratos con referencia 335/19, 450/19, 220/22, 071/22, 209/22, 240/22, 494/19, 158/22, 075/22, 450/19 y 206/22; los cuales deben ser publicados en esta plataforma en virtud del principio de transparencia de la contratación pública.

Riesgo 2: "Posibilidad de afectación reputacional por la publicación extemporánea o no publicación en el portal SECOP II de la información de la gestión contractual de responsabilidad de la OAJ, debido a la falta de control y seguimiento".

Criterio: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

9. Materialización de los riesgos

En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Primera Línea de Defensa deben tener ya establecidas acciones de contingencia para implementar. Se debe informar a la segunda línea de defensa sobre la materialización detectada y revisar el detalle cada una de las etapas de la gestión del riesgo en el mapa de riesgos.

En caso que se requiera, se podrá solicitar apoyo metodológico a la Oficina Asesora de Planeación y se le comunicará la versión actualizada de su mapa de riesgos, para su consolidación en el mapa institucional.

Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, se informara a la línea estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto.

Cuando en el ejercicio independiente de auditoría, la Oficina de Control Interno identifique la materialización de un riesgo, deberá informar al líder del proceso sobre su detección y el líder deberá aplicar las acciones para la materialización del riesgo descritas anteriormente.

NO CONFORMIDAD 2

Prueba de Auditoría: Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados por el proceso de gestión contractual, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa

Inefectividad de los controles asociados a los riesgos identificados por el proceso de gestión contractual, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa

Verificado el cumplimiento de los controles asociados a los riesgos del proceso gestión contractual, relacionados con la etapa contractual, se evidenció falta de gestión en el cumplimiento de los controles relacionados con los riesgos 2, 3 y 8 del mapa de riesgos, como también se evidenció que los controles de los riesgos de corrupción 8 y 9 no están encaminados a mitigarlos de manera adecuada, en razón a que el responsable asignado de ejecutar el control es el mismo que tiene el riesgo de corrupción, por lo tanto, el diseño de estos controles para prevenir actos de corrupción no cumplen con la finalidad de reducir el riesgo de actuaciones irregulares o fraudulentas.

Criterio: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

"5. Condiciones generales

(...)

Cada proceso debe garantizar la ejecución de los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados, reportando a la oficina asesora de planeación las evidencias que den cuenta de su ejecución, de acuerdo al cronograma establecido en la tabla No. 15 del numeral 8.4.

8.2.2.1 Estructura descripción de un control

(...)

Periodicidad de ejecución del control: El control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.) y su ejecución debe ser consistente y oportuna para la mitigación del riesgo. Por lo que en la periodicidad se debe evaluar si este previene o se detecta de manera oportuna el riesgo.

Propósito del control: El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución.

Evidencias de la ejecución del control: El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21
Versión:
02
Página 6 de 7
Vigente desde:
27/09/2021

~~misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos"~~

Con respecto a la presentación del resultado de la auditoría al proceso contractual el Director General manifiesta que el plan de mejoramiento deberá tener fecha máxima de cumplimiento a 28 de diciembre de 2023.

6. SOLICITUD AL COMITÉ DE INCLUSIÓN EN EL PAA 2023 DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO TICS Y AUDITORÍA EXTERNA DE LA SDA AL PIGA

Objeto:

Solicitud al comité de inclusión en el PAA 2023 de auditoría interna al proceso TICS y auditoría externa de la SDA al PIGA

Auditoría interna TICS: Inclusión en el PAA 2023 de la auditoría interna interdisciplinaria mediante la cual el proceso TICS realiza autoevaluación al cumplimiento de la política de Gobierno Digital. Plazo: del 22 de noviembre al 12 de diciembre de 2023

Auditoría externa SDA: Inclusión en el PAA 2023 de la auditoría externa realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA mediante la cual esta entidad realiza el proceso de evaluación, control y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y cumplimiento normativo ambiental para las vigencias 2022 y 2023. Plazo: 01, 04 y 05 de diciembre.

El comité aprueba por unanimidad la inclusión el PAA 2023 de las 2 auditorías expuestas.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los miembros del CICCJ manifiestan no tener proposiciones y varios por lo cual la jefe de la OCI procede a dar por terminado el Comité.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
La subdirectora Corporativa Dra. María Eugenia Tovar, producto del informe de la OCI al estado de las PQRS, remitirá a la Dirección General un cronograma con las capacitaciones realizadas por el grupo de trabajo de atención al ciudadano, a todos los responsables del trámite de la correspondencia en cada una de las áreas para el correcto manejo de la herramienta CORDIS, así como un análisis de impacto de estas capacitaciones	Subdirección Corporativa	29/11/2023

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

NOMBRE	CARGO/ROL/CONTRATISTA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Escobar Castro	Director General	Dirección General	
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oficina Control Disciplinario Interno	
María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa	Subdirección Corporativa	
Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	
John Alejandro Contreras Torres	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Pilar del Roció García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:

02

Página 7 de 7

Vigente desde:
27/09/2021

Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	
Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesor de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	
Alejandro Muñoz	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	
Lorena Cárdenas Rodríguez	Contratista	Dirección General	
Yenny Clavijo	Contratista – Asesor	Dirección General	
Karla Marcela Carbajal	Contratista – Asesor	Dirección General	
Ana Lucía Bacares Toledo	Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

NOTA: La presentación en formato Power Point realizada en la Sesión No. 9 del CICCI el día 21 de noviembre de 2023, hace parte integral de la presente acta.

